

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARCELO A. MORO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados "MICHELINI, DIEGO RUBÉN s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" - Expte. Nº 1476 - Año 2006, que el Martillero Público MARCELO A. MORO, Matrícula Nº 1759-M-174, CUIT Nº 20-14815546-2, proceda a vender en pública subasta el día 06 de Abril de 2010, a las 10:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado por ante el Juzgado Comunal de la Localidad de Soutomayor (Dpto.Las Colonias-Sta.Fe) el 25% Indiviso de un inmueble rural, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional del 25% equivalente a la suma de \$ 3.984,77, si no hubiere postores con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 2.988,57 y si persistiere tal situación SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente inmueble a saber: "Una fracción de terreno compuesta por la concesión número sesenta (60) y parte de la cincuenta y ocho (58) de la Colonia Soutomayor, de este Departamento y Provincia, cuya fracción se halla designada como lote número dos (2) en el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero don Juan G. Vertero, inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de esta Provincia, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número veintisiete mil cuatrocientos uno, y se compone de las siguientes medidas:- Seiscientos treinta y nueve metros veintidós centímetros en sus lados Norte y Sud, por setecientos cincuenta y ocho metros treinta y dos centímetros en el del Oeste, con ángulos de noventa grados diecisiete minutos y ochenta y nueve grados cuarenta y tres minutos, en las esquinas Sud-Oeste y Sud-Este, respectivamente, encerrando una superficie libre de caminos de cuarenta y ocho hectáreas treinta y siete áreas noventa y tres centiáreas y seis mil quinientos setenta centímetros cuadrados; Lindando: al Norte con más terreno de la concesión número cincuenta y ocho, osea con terreno del lote número uno del plano citado, adjudicado a doña Florentina Dominga Cerutti y doña Teresa Chiaraviglio o Teresa o Tereza Chiaraviglio de Cerutti, en la misma forma que la presente; y al Oeste, con la concesión número cincuenta y nueve y parte de la cincuenta y siete o sea con el lote tres del plano citado, que se adjudicó a don Ricardo Antonio Cerutti, doña Teresa Chiaraviglio o Teresa o Tereza Chiaraviglio de Cerutti, también en la misma forma que la presente. Del Informe del Registro General surge que el Inmueble se encuentra inscripto bajo el Nº 45435 - Fº 1339 - Tº 263 Impar - Dpto. Las Colonias, no registrándose Hipotecas, si Embargos: Nº 048265 de fecha 24/05/05 por un monto de \$ 9.661,60 de autos Hoffmann, Rainer Roberto c/Otros s/Ordinario - Expte.Nº 482 - Año 1993 - Juzg. 1ra. Inst. Dist. C.C. de la 3ra. Nom. Sta.Fe; Nº 109784 de fecha 19/10/07 por un monto de \$ 10.624,00 de autos Morlachi, Javier C. c/Otro s/Ejecutivo - Expte.Nº 368 - Año 2007 - Juzg. 1ra. Inst. C.C. 10ª.Nom.; y su titular dominial registra Inhibición respecto de éstos autos mencionado en el acápite del presente.- De la constatación Judicial practicada, en fecha 21/08/09, surge que habiéndose constituido en la propiedad que motiva la presente actuación, dicho inmueble encierra una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, treinta y siete áreas y seis mil quinientos setenta y siete centímetros cuadrados, dividido en cuatro potreros con alambrado de tres y cinco hilos, de púa y lisos, todo en mal estado de conservación y el alambrado perimetral de 5 hilos de púa y lisos en igual estado de conservación. En el interior del mismo se encuentra una

casa habitación compuesta por una cocina, un comedor, un living, dos dormitorios, una despensa y un baño, todo en regular estado, también hay un molino a viento y un bebedero de chapas de cinc de 5.000 lts. El predio en este momento no está sembrado con ninguna pastura y no se ve existencia de hacienda alguna. La casa habitación del predio no se encuentra habitada. Del Informe Producido por la Administración Provincial de Impuestos surge que el Inmueble tributa la partida de Impuesto Inmobiliario Nº 09-05-00-081034/0003-9, adeudando la suma de \$ 1.237,79 calculada al 16/06/09.- Del Informe producido por la Comuna de Soutomayor, surge que por el concepto de tasa general de inmuebles rurales adeuda la suma de \$ 811,20 calculada al 21/08/09.- Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Autorízase la confección de 1000 volantes y dos avisos económicos en el diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión de ley (3%). Informes: en la Secretaria del Juzgado y/o al Martillero al teléfono (0342)156-129707.- Santa Fe, 22 de Marzo de 2010.- Fdo.: Dra. Maria del Huerto GUAYAN – Secretaria.-

S/C 95423 Mar. 25 Mar. 31

POR
MARCELO A. MORO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados "NAGEL de MICHELINI, VIVIANA GUADALUPE s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" - Expte. Nº 1475 - Año 2006, y "MICHELINI, DIEGO RUBÉN s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" - Expte. Nº 1476 - Año 2006, que el Martillero Público MARCELO A. MORO, Matrícula Nº 1759-M-174 CUIT Nº 20-14815546-2 proceda a vender en pública subasta el día 06 de Abril de 2010, a las 11:30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, por ante el Juzgado Comunal de la Localidad de Progreso (Dpto.Las Colonias-Sta.Fe), Un Automotor (autos: Expte. Nº 1475/06) y Maquinas y/o Herramientas (autos: Expte. Nº 1476/06), los que saldrán a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, siendo los siguientes a saber: PRIMERO: Un Automotor Dominio EPF-463, el que según Informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor Nº 2 - Seccional 2da. - Esperanza, nos informa que se trata de un automóvil de Procedencia Importado, Marca Chevrolet, Modelo Astra GLS 2.0 DTI, Marca Motor Chevrolet, Número Motor Y20DTH17H81462, Marca Chasis Chevrolet, Número Chasis 9BGTT69D05B109190, el Dominio no presenta prenda ni embargo vigente, su titular fallida en autos no esta inhibida, calculado al 15/09/09.- De la Constatación Judicial practicadas surge que se trata de un automotor dominio EPF-463, marca Chevrolet, modelo Astra GLS 2.0 DDI, sedan 4 puertas, se encuentra en buen estado de conservación, con sus cubiertas con medio dibujo, constatándose 214.380 kms.- Del Informe de la Administración Provincial de Impuestos surge que el Dominio EPF-463 adeuda en concepto de Patente Única sobre Vehículos la suma de \$ 4.505,55 calculada al 13/11/09.- SEGUNDO: 1º)- Una Maquina clasificadora.- 2º)- Un Acoplado.- Y 3º)- Una balanza.- De la Constatación Judicial practicada surge y se constata: 1º)- Verificamos una máquina Clasificadora marca "Chamena", Serie 426, Patente 149-167, con motor eléctrico trifásico marca Corradi, en buen estado.- 2º)- Un acoplado sin barandas

laterales, con baranda frontal y trasera, color verde, piso de madera, con laza de hierro, con dos ejes de dos ruedas cada uno, cubiertas con medio dibujo, cabe señalar que las barandas frontal y trasera son de madera, en estado bueno.- 3º)- Una balanza color verde, Número 5261, según indicación de la lanza de 800 Kgs. Se deja constancia que el vendedor pudo haber sido Luis Gallini, siendo la marca de la misma "LATORE HNOS.", encontrándose en buen estado.- Del informe producido por el Registro de Créditos Prendarios 1 y 2 de Santa Fe, no presentan afectaciones al 13/05/09.- Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Autorízase la confección de 1000 volantes y dos avisos económicos en el diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión de ley (10%), dejando aclarado que el automotor se venderá gravado con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Informes: en la Secretaria del Juzgado y/o al Martillero al teléfono (0342) 156-129707.- Santa Fe, 22 de Marzo de 2010.- Fdo.: Dra. Maria del Huerto GUAYAN - Secretaria.-
S/C 95424 Mar. 25 Mar. 31

POR
MARCELO A. MORO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados "NAGEL de MICHELINI, VIVIANA GUADALUPE s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" - Expte. Nº 1475 - Año 2006, que el Martillero Público MARCELO A. MORO, Matrícula Nº 1759-M-174, CUIT Nº 20-14815546-2, proceda a vender en pública subasta el día 07 de Abril de 2010, a las 11:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado por ante el Juzgado Comunal de la Localidad de La Criolla (Dpto. San Justo-Sta. Fe) el 26,66% Indiviso de un inmueble rural, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional del 26,66% equivalente a la suma de \$ 17.205,39, si no hubiere postores con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 12.904,04 y si persistiere tal situación SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente inmueble a saber: Dos fracciones de terreno - campo: -con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicadas en el campo "La Blanca", parte del Establecimiento "Fives Lills", Departamento SAN JUSTO, de esta Provincia de Santa Fe, la que estando designada con las Letra "d" y la Letra "e" de la fracción Dieciséis (16), en el Plano confeccionado por el Ingeniero Martín E. Miguens y citado en su título antecedente, consta de las siguientes medidas, superficie y linderos, a saber: el LOTE "d": mide: mil seiscientos metros en sus lados Norte y Sur por -mil seiscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros en los del Este y Oeste o sea una superficie total de: -DOSCIENTOS SETENTA Y UNA HECTAREAS, SESENTA AREAS y el LOTE "e":- mide en su lado Norte - mil veinte metros; en su lado Sud - mil novecientos metros treinta centímetros; el lado Este -mil seiscientos noventa y siete metros cincuenta centímetros y el lado Oeste que es irregular -mil trescientos sesenta y tres metros veinte centímetros y cerrando la figura -quinientos ochenta y cinco metros, o sea una superficie total de: -DOSCIENTOS TREINTA Y UNA HECTÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS, SIETE CENTIAREAS, lindando unidos adherentes: al Este el Lote "A" y parte del Lote "E"; al Este el Lote "C" de la Fracción 27 y al Oeste con la Laguna "La Blanca".- Descripción de acuerdo a su título antecedente.- Del

Informe del Registro General surge que el Inmueble se encuentra inscripto bajo el Nº 7679 - Fº 95 - Tº 219 - Dpto. San Justo, no registrándose Hipotecas, si Embargos: Nº 080960 de fecha 16/08/06 por un monto de \$ 209.000,00 de autos Bartolucci Alberto y Daniel Soc. de Hecho c/otros s/Embargo Preventivo - Juzg. 1ra. Inst. 12 Nominacin Civ. y Com. Cordoba; y su titular dominial registra Inhibición respecto de éstos autos mencionado en el acápite del presente.- De la constatación Judicial practicada, en fecha 07/09/09, se constataron dos fracciones de terreno campo de una superficie total aproximadamente de 503 has., ubicada en el campo La Blanca, parte del establecimiento Fives Lille, zona rural del distrito La Criolla, departamento San Justo, Prov. de Santa Fe, designadas con las Letra "d" y "e" de la fracción 16, del Plano confeccionado por el Ing. Martín Miguens. El inmueble de referencia según se puede observar, apto para la explotación ganadera, con aproximadamente ciento sesenta has. limpias y el resto monte autóctono, se encuentra alambrado con postes y varillas de madera dura cuatro o cinco hilos de alambre de resistencia, en sectores interno en regular estado y en su perímetro en buen estado, dividido en quince potreros con tres molinos y sus respectivas aguadas, una ensenada, corral, manga y cargadero en regular estado, a pocos metros de la entrada e encuentra un casa habitación principal de mampostería tradicional de seis ambientes y un baño instalado, en buenas condiciones de uso, una casa de material destinada para empleado, de cuatro ambientes y baño instalado, en regular estado, un galpón de aproximadamente 15 mts. por 15 mts. con paredes de ladrillo y chapa, techo de cinc, en regular estado de conservación. Este inmueble cuenta con servicio de electricidad rural, sobre calle pública, aproximadamente a 30 kms. de ésta localidad. El atendiente manifiesta que la totalidad del campo constatado se encuentra arrendado por Roberto Giletta de la ciudad de Rafaela (Sta.Fe).- Del Informe Producido por la Administración Provincial de Impuestos surge que el Inmueble tributa la partida de Impuesto Inmobiliario Nº 06-05-00-025981/0001-7 y /0002-6, no presenta deuda calculada al 20/11/09.- Del Informe producido por la Comuna de La Criolla, surge que por el concepto de tasa rural adeuda la suma de \$ 2.905,84 calculada al 01/09/09.- Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Autorízase la confección de 1000 volantes y dos avisos económicos en el diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión de ley (3%). Informes: en la Secretaria del Juzgado y/o al Martillero al teléfono (0342)156-129707.- Santa Fe, 22 de Marzo de 2010.- Fdo.: Dra. Maria del Huerto GUAYAN - Secretaria.-

S/C 95420 Mar. 25 Mar. 31

POR
MARCELO A. MORO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados "NAGEL de MICHELINI, VIVIANA GUADALUPE s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" - Expte. Nº 1475 - Año 2006, y "MICHELINI, DIEGO RUBÉN s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" - Expte. Nº 1476 - Año 2006, que el Martillero Público MARCELO A. MORO, Matrícula Nº 1759-M-174 CUIT Nº 20-14815546-2 proceda a vender en pública subasta el día 05 de Abril de 2010, a las 17 hs. o el día hábil siguiente a la

misma hora si aquel fuere feriado por ante el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio Nº 1426 de la ciudad de Santa Fe, el inmueble (50% Expte. Nº 1475/06 y 50% Expte. Nº 1476/06) ubicado en calle Gdor. Crespo Nº 3350 de ésta ciudad de Santa Fe, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.544,05, si no hubiere postores con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 1.908,03 y si persistiere tal situación SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente inmueble a saber: Bajo el Régimen de propiedad Horizontal de la Ley Nacional número 13.512, su reglamentaria provincial número 4.194, Decreto Provincial número 2.645/92 y demás disposiciones de aplicación subsidiaria, en el "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO SAN JERÓNIMO XXXI", de Gobernador Crespo número 3.350 de la ciudad de Santa Fe, según plano de mensura y división bajo el régimen de Propiedad Horizontal de la Ley Nacional número 13.512, su reglamentaria provincial número 4.194, Decreto Provincial número 2.645/92 y demás disposiciones y reglamentaciones de aplicación subsidiaria, trazado en marzo de 2005 por los Agrimensores Sergio E. Nosedal y Guillermo A. Añón, inscripto el 11 de octubre de 2005, en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Dirección Topocartográfica de esta ciudad, bajo el número 140.073, lo siguiente: A) La UNIDAD FUNCIONAL U QUINCE, POLÍGONO 00-15: Se ubica en planta baja. Destino: Cochera. Tiene acceso por el ingreso común a Cocheras de Calle Gobernador Crespo 3.350. Le corresponden como superficies: de Propiedad Exclusiva: Unidad Principal: Semicubierta y Total: doce metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. De Propiedad Común: De Uso Común: Cubierta: dos metros quince decímetros cuadrados; Semicubierta: veintiocho decímetros cuadrados; Descubierta: un metro ocho decímetros cuadrados; Total: tres metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Total Superficie cubierta y semicubierta: catorce metros noventa decímetros cuadrados. Porcentaje según valor: cero coma dieciocho por ciento. Y, B) Por el porcentaje citado todos los derechos que corresponden a la citada Unidad sobre las cosas de propiedad común, de todos los copropietarios, sobre las cuales ninguno pueda invocar dominio exclusivo fundado en su título de propiedad, detalladas, en el Reglamento y en el inventario que practique el Administrador, y sobre el terreno en el que se asienta el Edificio, según plano de mensura y división bajo el régimen de Propiedad Horizontal de la Ley Nacional número 13.512, su reglamentaria provincial número 4.194, Decreto Provincial número 2.645/92 y demás disposiciones y reglamentaciones de aplicación subsidiaria, trazado en marzo de 2005 por los Agrimensores Sergio E. Nosedal y Guillermo A. Añón, inscripto el 11 de octubre de 2005, en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Dirección Topocartográfica de esta ciudad, bajo el número 140.073, el inmueble presenta la siguiente descripción: Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, ubicada en esta ciudad, en la manzana número 3033, con frente a calle Gobernador Crespo número 3.350, que dista cincuenta y tres metros treinta y ocho centímetros hacia el Este de la esquina Nor-Este formada por la intersección de las calles Gobernador Crespo y San Lorenzo, y a los cuarenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros hacia el Oeste de la esquina Nor-Oeste formada por la intersección de las calles Gobernador Crespo y Saavedra. Mide y linda: catorce metros treinta y siete centímetros de frente al Sud (línea AH), por donde linda con calle Gobernador Crespo; su costado Este, está compuesto por dos tramos, el primero que parte desde el extremo Este de la línea del lado Sud rumbo al Norte de cuarenta y dos metros quince centímetros (línea HG), desde cuyo extremo parte el segundo tramo de veintitrés metros cincuenta y tres centímetros (línea GF), por donde linda, en parte, con Eulalia Serra de Pascual y otra; en parte con Elida Graciela Scarabelli y Marcelo Ignacio Krivoy; en parte, con Elida Graciela Scarabelli y Marcelo Ignacio Krivoy;

en parte con Marcelo Ignacio Krivoy y otra; en parte, con José Miguel Roig; y en parte con Ricardo Gallo; su contrafrente Norte, mide veinticuatro metros seis centímetros (línea FE), por donde linda, en parte, con U1 a la U4; Angel Tognotti y otros (Plano 118.564); en parte, con la Universidad Nacional del Litoral (UNL); y en parte, con María Ángel González y Jorge Mario Gómez Olazábal (plano 84.128); y su costado Oeste es quebrado y está compuesto por cuatro tramos, el primero que parte desde el extremo Oeste de la línea del lado Norte con rumbo Sud de diez metros dos centímetros (línea ED), el segundo tramo con igual rumbo mide veinticuatro metros ochenta centímetros (línea DC), donde hace un martillo hacia el Este de nueve metros dos centímetros (línea CB), desde cuyo extremo parte el último tramo rumbo Sud veintinueve metros noventa y tres centímetros, (línea BA), cerrando la figura al encontrar la línea del lado Sud en su extremo Oeste, por donde linda en parte, con María Ángel González y Jorge Mario Gómez Olazábal, (Plano 84.128); en parte con Horacio Víctor Ramón peralta; en parte, con Isauralde María Susana; en parte con Eduardo Alejandro Moreira (lote 00-01), Celia Elvira Fregona de Caballero (lote 01-01) (Plano 54.027); en parte, con Jorge Mario Jesús Serrao; y en parte, con Jorge Luis Schiavi y Luis Alberto Bertone (Plano 131.132). Encierra una superficie (Polígono ABCDEFGHA) de mil doscientos sesenta metros cuadrados. Del Informe del Registro General surge que el Inmueble se encuentra inscripto bajo el Nº 5585 - Fº 171 - Tº 164 Par - P.H. - Dpto. La Capital, no registrándose Hipotecas ni Embargos, en cambio sus Titulares Dominiales presentan Inhibiciones respecto de los autos arriba mencionados.- De la constatación Judicial practicadas surge que habiéndose constituido en el domicilio de calle Gdor. Crespo Nº 3350 de ésta ciudad, donde nos atendió un persona que dijo llamarse Gonzalo Colman (26 años) y poseer DNI Nº 29.549.269, en el carácter de encargado del edificio de propiedad horizontal "San Jerónimo XXXI - Pilay - Capitale" de una antigüedad aproximada a los cinco años, quién impuesto debidamente del cometido, dándole íntegra lectura de la orden judicial, me permite el ingreso al sector de la cocheras y procedo conforme a lo dispuesto por V.S. a constatar lo siguiente: el inmueble se ubica en el barrio República del Oeste, dista a 150 mts. de Avda. Freyre y a 250 mts. de Avda. Urquiza, arterias de gran circulación vehicular, con orientación al sur, asfalto, luz eléctrica, agua corriente, gas natural y servicios de cloacas. En dicho lugar, previamente identificado por los comparecientes como la "Unidad funcional U quince - polígono 00-15" e ingresando por un portón automático y batiente de dos hojas, hay una cochera cubierta, libre de vehículos, en muy buen estado de uso y conservación, con piso de cemento alisado, pared oeste terminada, pintada de blanco y con la numeración "15", techo de chapas de zinc. Del Informe Producido por la Administración Provincial de Impuestos surge que el Inmueble tributa la partida de Impuesto Inmobiliario Nº 10-11-02-100283/0016-0, adeudando la suma de \$ 23,07 calculada al 16/06/09.- Del Informe producido por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, surge que el Inmueble empadronado con el Nº 0158303 adeuda la suma de \$ 159,40 al 24/11/09 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles.- Por su parte Aguas Santafesinas S.A. Santa Fe, informa que la unidad no posee deuda exigible a la fecha 06/11/09.- Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Autorízase la confección de 1000 volantes y dos avisos económicos en el diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas. Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión de ley (3%). Informes: en la Secretaria del Juzgado y/o al Martillero al teléfono (0342)156-129707.- Santa Fe, 22 de Marzo de 2010.- Fdo.: Dra. Maria del Huerto GUAYAN - Secretaria.-

S/C 95421 Mar. 25 Mar. 31
